



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE PLACAS PATENTE ÚNICAS PARA EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 098

SANTIAGO, 24 MAR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/ 19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Afecta N° 30 del 16 de noviembre de 2016, que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Adquisición de Placas Patentes Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación, Tomada de Razón por la Contraloría general de la República con fecha 03 de marzo de 2017; y lo establecido en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Afecta N° 30 del 16 de noviembre de 2016, Tomada de Razón por la Contraloría General de la República, el 03 de marzo de 2017, se aprobaron Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Adquisición de Placas Patente Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación, y se dispuso llamar a licitación pública.

2.- Que, en la sección **4.6 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**, de las bases administrativas, se dispone que el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Evaluadora, conformada por cinco (5) funcionarios del **SERVICIO**, cuyos integrantes serán designados mediante Resolución del Jefe Superior del Servicio. Asimismo, se establece que dichos integrantes serán: Dos (2) funcionarios de la Subdirección de Administración y Finanzas; Un (1) abogado de la Subdirección Jurídica; y dos (2) funcionarios de

DIRECCIÓN NACIONAL

Calle: N° 1772, 3° Piso, Santiago - Teléfono: (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center: 800 030 030

CALIDEZ

COLABORACIÓN

Wp.



Departamento de Archivo General. Además, se consigna que podrá nombrarse un reemplazante de quienes participan para la completa integración de la Comisión Evaluadora, salvo en el caso del abogado, que sólo podrá ser reemplazado por otro abogado de la Subdirección Jurídica.

RESUELVO:

1.- Confórmese una Comisión Evaluadora de las propuestas, presentadas en la Licitación Pública para la Adquisición de Placas Patente Únicas para el Servicio de Registro Civil e Identificación integrada por los siguientes funcionarios:

- Don Luis Pizarro Huircaleo, R.U.N N° 10.845.703-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas,
- Don Mario Tobar Loyola, R.U.N. N° 10.940.052-1, funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña Carolina Pérez Uribe, R.U.N N° 14.111.116-7, funcionaria del Departamento de Archivo General.
- Don Félix Guillermo Marin Rojas, R.U.N N° 12.619.975-9, funcionario del Departamento de Archivo General.
- Don Darío Parraguez Ramírez, R.U.N. N° 10.361.073-7, funcionario de la Subdirección Jurídica.

2.- En ausencia de cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora, nómbrese en calidad de reemplazante al siguiente funcionario:

- Don Moisés Bugueño Gómez, R.U.N. N° 7.876.395-7 funcionario de la Subdirección de Administración y Finanzas.
- Doña María Emiliana Neira Durán, R.U.N. N° 7.756.772-0, funcionaria de la Subdirección de Administración y Finanzas,
- Don Cristian Villanueva Molina, R.U.N N° 12.752.207-3, funcionario del Departamento de Archivo General.
- Doña Marcela Orellana Díaz, R.U.N N° 14.285.458-9, funcionaria del Departamento de Archivo General.
- Doña Mónica Huerta Valderrama, R.U.N N° 15.127.694-6, funcionaria de la Subdirección Jurídica.

3.- Esta Comisión podrá requerir las asesorías y antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento.

4.- Dése cumplimiento a la Resolución Exenta N° 60, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Dirección Nacional, que Aprueba Formato Sobre Declaración Jurada Simple Relativa a Conflictos de Intereses y Confidencialidad de los Miembros de las Comisiones Evaluadoras, en los procesos licitatorios que se lleven a efecto en el Servicio, y téngase presente por los miembros de la Comisión lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7, de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

5.- Publíquese la presente Resolución en la plataforma de compras www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición ID: 545854-4-LR17.

ANÓTESE

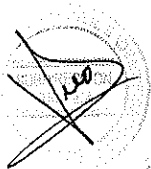


[Handwritten signature]
JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
Director Nacional (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

[Handwritten signature]

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)



- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección Jurídica
- Departamento Archivo General
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Compras
- Archivo DDP

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral N° 1772, 3° Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 / 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN